



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1470 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 1 JUL 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°3943, SIAF N°10405, de fecha 22 de julio del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 602-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°64-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°872-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1447-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°322-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de julio del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio Espinoza Espiritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1104-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 09 de julio del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1166-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°:	9410375
EXP. N°:	6421703



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N°3943, SIAF N°10405, de fecha 22 de julio del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PALACIOS GONZALES JAIME** por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS** para el saldo de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE PERENE DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"** con CUI N°2247344, por el monto S/10,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 602-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO, a favor de **PALACIOS GONZALES JAIME** por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS** para el saldo de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE PERENE DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"** con CUI N°2247344, de conformidad a la Orden de Servicio N°3943, SIAF N°10405, primer entregable, por el monto S/ 5,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°64-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **PALACIOS GONZALES JAIME** por la contratación del servicio **ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS** para el saldo de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE PERENE DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"** con CUI N°2247344, de conformidad a la Orden de Servicio N°3943, SIAF N°10405 por el monto de S/ 5,000.00 Soles, correspondiente al primer entregable.



Contando con el Informe Presupuestal N°872-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PALACIOS GONZALES JAIME**, por el importe de S/ 5,000.00 Soles, por la contratación del servicio de **ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS** para el saldo de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE PERENE DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"** con CUI N°2247344, visto el



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°2539, Meta 365 especifica 2.6.2.2.2.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 5,000.00 Soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Informe Técnico N°1447-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **PALACIOS GONZALES JAIME**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable por el monto de S/ 5,000.00 Soles, por la contratación del servicio **ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS para el saldo de obra del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE PERENE DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"** con CUI N°2247344, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°3943, SIAF N°10405.

Contando con el Informe Legal N°322-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 08 de julio del 2025, suscrito por la Abog. Rogelio Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°3943, SIAF N°10405, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 5,000.00 Soles, por la contratación del servicio **ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS para el saldo de obra del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE PERENE DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"** con CUI N°2247344, a favor del proveedor **PALACIOS GONZALES JAIME**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N°1104-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 09 de julio del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **PALACIOS GONZALES JAIME**, por el importe de S/ 5,000.00 Soles, por la contratación del servicio de **ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS para el saldo de obra del proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE PERENE DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"** con CUI N°2247344, de conformidad a la Orden de Servicio N°3943, SIAF N°10405, primer entregable, por el monto de S/ 5,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N°1166-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°3943, SIAF N°10405, por la contratación del servicio **ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS** para el saldo de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE PERENE DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"** con CUI N°2247344, por el monto de S/ 5,000.00 Soles, correspondiente al primer entregable, de cumplimiento de servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PALACIOS GONZALES JAIME**, con RUC N°10462860523, cumplió con realizar el servicio de la ORDEN DE SERVICIO N°3943, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 365, Fuente de Financiamiento R.D./FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.2.5, por el monto de S/ 5,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2539.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **PALACIOS GONZALES JAIME**, por la contratación del servicio **ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS** para el saldo de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE PERENE DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"** con CUI N°2247344, de conformidad a la Orden de Servicio N°3943, SIAF N°10405, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 5,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PALACIOS GONZALES JAIME**, por el servicio **ESPECIALIZADO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS** para el saldo de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE PERENE DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN” con CUI N°2247344, de conformidad a la Orden de Servicio N°3943, SIAF N°10405, correspondiente al primer entregable por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META : 365
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D./FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.2. 2.5
MONTO : S/ 5,000.00 Soles
C.P. NOTA N°2539

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



.....
C.P.C. Mafanela Liz Quispe Satas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 31 JUL 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL